



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de diciembre de 2024
TR. N.º 1119-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1119-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, con Resolución N.º 0005-2024-R-UNALM, de fecha 9 de enero de 2024, se prorrogó el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2024, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos y/u otros en los que tenga interés la UNALM; Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 33º establece que: *“La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica gestiona la transferencia de conocimientos y productos tecnológicos, incentivando, promoviendo y aportando a la obtención de derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación que realiza la UNALM de manera independiente o asociada (...)*; Que, mediante Carta N.º 457-2024-DITT-VRI, de fecha 27 de diciembre de 2024, el director(e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la ampliación de la vigencia de la Resolución N.º 0005-2024-R-UNALM, durante el ejercicio fiscal del Año 2025, para prorrogar el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, adscrita a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación, como Apoderada General de la UNALM ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); Que, mediante Comunicación N.º 2063-2024-VRI, de fecha 30 de diciembre de 2024, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Prorrogar el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el ejercicio fiscal del Año 2025, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos y/u otros en los que tenga interés la UNALM. **ARTÍCULO 2.-** La Apoderada, nombrada en el ejercicio de sus funciones, estará facultada para presentar escritos, solicitudes, oposiciones y apelaciones, inscripciones, registros de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, certificados de obtentor, registros y renovaciones de marcas, nombre y lemas comerciales y otras modalidades de protección de la propiedad intelectual. Asimismo, queda facultada a dar trámite e impulso a todos los actos administrativos en los que la UNALM tuviere interés, sin restricción alguna, con el visto bueno de su dirección y del Vicerrectorado de Investigación. **ARTÍCULO 3.-** La Apoderada nombrada, no está facultada de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de diciembre de 2024
TR. N.º 1119-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ, DITT,VRI,DIGA